

Señores asistentes.

Alcalde

D. Juan Olivares López

Concejales

D. Angel del Olmo Olivares

D. Francisco Navacerrada Saur

D. Enrique Aguado Esteban

D. Joaquín del Campo Hernan

D. Francisco Muñoz Gómez

D. Juan Montes Trubol

D. José Ferragudex del Campo

D. Miguel Arraiz de la Fuente

Secretario

Sesión extraordinaria

En San Sebastian de los Reyes provincia de Madrid
a once de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

Previo y especial convocatoria circulada al efecto con la
autelación debida se reunen en el Consultorio Municipi-
pal los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos
nombres se dicen al margen, con el fin de celebrar la pre-
sente sesión extraordinaria de esta fecha, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Oliva-
res López, en que habiendo la totalidad absoluta de
Señores Concejales, y con mi asistencia como Secreta-
rio, declaro abierto el acto público a las diez y nueve

y treinta horas, en primera convocatoria, y de su orden el in-
terferito Secretario doy lectura del borrador del acta anterior,
que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado.

1.ª Sesión Anterior.— Se dio cuenta y lectura del acta de la última sesión, la
cual hallada conforme fue aprobada íntegramente por plena
unanimidad.—

2.ª Jornal de un braccero en esta localidad.— Se acuerdo fijar en ciento veinti-
cinco pesetas, el jornal medio de un braccero en esta localidad
para el ejercicio actual de mil novecientos sesenta y cinco.—

3.ª Calefacción de Escuelas.— Vista la necesidad surgida de adquirir o mejorar
dicho de dotar a dos Escuelas públicas de calefacción, se acuerda por unanimidad adquirir dos estufas de gas butano, una
para una Escuela de niños creada provisoriamente y otra del-
tinada a la Escuela que regenta Doña Anita Fouca Ortíz,
para cuya adquisición se faculta al Sr. Alcalde-Presidente de
este Ayuntamiento.

4.ª Obras en el Matadero Municipal.— Sugiere la presidencia la conveni-
encia de proceder a efectuar obras reforma en el Matadero
Municipal, consistente el arreglo del pavimento del mismo,
garfios en las naves de sacrificio y útiles necesarios para el
mejor desenvolvimiento y eficacia del servicio, así como otras
mejoras necesarias.— Los componentes del Ayuntamiento



comparten las mejoras necesarias.) digo acertada sugere-
cia del Sr. Alcalde, que reconoce la necesidad de me-
todas obras, acordandose la realizacion de las mismas,
previa la formacion del correspondiente expediente al efec-
to, por cuencio directo, por no admitir dilacion las mismas.

5:.- Padron de Beneficencia.- Se dio cuenta del Expediente formula-
do para la formacion del Padron de beneficencia de
familias que han de ser incluidas en la beneficencia Mu-
nicipal, para el año de 1965, y resultando que durante
el plazo de exposicion al publico no se ha presentado re-
clamacion ninguna contra las personas en el mismo
figuradas, se acordó por unanimidad aprobar dicho
Padron de beneficencia definitivamente, con las personas que
en el mismo aparecen figuradas, y que se entregue copia del
mismo a los Facultativos titulares, de esta localidad así como
al Farmaceutico, enviandose certificacion literal al Ilmo.
Sr. Presidente de la Exma. Diputacion Provincial de Ma-
drid, a sus efectos. Los incluidos en el mismo, son los sigui-
entes: Florencia Burgos Martin.- Fernanda Cabrero Saur-
Petra Gibaja Herrera.- Julia Monasterio Oñora.- Eugenia
Navacerrada del Campo.- Manuel Navacerrada Rivero.
Marina Ortiz Jimenez.- Maximina Perdiguero Monas-
terio.- Carmen de la Sen Saur.- Francisca de la Sen Saur-
Donato de Jose Jimen.- Andres Vaguerizas Gomez.- Carlos
de la Torre Navacerrada.- Celestina Ramirez Santalla
Victoria Garcia Aparicio.- Cipriano Navacerrada Rivero.
Enriqueta de la Cruz Gardiel.- Victoriana Martin Burgos
Antonio Cabrero Olivares.- Celestina Saur Perdiguero.-
Julian Nuñez Gonzalez.- Paz Lopez Garcia.- Maximina
Mingo Iglesias.- Catalina Carcajosa Esteban.

6:.- Pagos.- Tendiendo en cuenta la deuda que tiene contraida este Ayun-
tamiento con la Compania Hidroelectrica Española, S.A.
por fluido electrico del alumbrado publico, cuya deuda a
firmada es de 132.000.00 pts, se acuerda por unanimi-

dad ingresar o abonar a cuenta la cantidad de noventa y cinco mil pesetas, cantidad que existe consignada en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, y que por el momento permite la situación económica del municipio. — Asimismo, y teniendo en cuenta la deuda existente con el Ministerio de la Vivienda, Instituto Nacional de la Vivienda, según certificación nº 41 de debito, ascendente por el momento el debito a 384.291,22 pesetas por amortización de 25 viviendas construidas en su día, se acuerda por unanimidad satisfacer a cuenta al Servicio Especial de Recaudación Ejecutiva, donde se halla la certificación de debito la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, cantidad que aparece consignada en el Presupuesto ordinario vigente, sin perjuicio de que más adelante si la situación económica del municipio lo permitiera saldar dicha deuda, ya que por estar en periodo de apremio perjudica enormemente erario municipal. —

7º. — Oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil. — Construcciones Escolares. — Se da cuenta de un escrito recibido de la Junta Provincial de Construcciones Escolares interesando se lleve a cabo el ingreso de noventa mil pts, correspondiente a la aportación municipal para la construcción de cuatro Escuelas que han sido concedidas y se construirán en este Ayuntamiento. — Teniendo en cuenta la precaria situación que cruce este Ayuntamiento, como se demuestra por lo consignado en el apartado 6º, y apesar de su buen deseo, le es imposible hacer efectivo por el momento toda la cantidad interesada, acordándose en su consecuencia girar una visita a dicho superior Organismo, exponiendo estos motivos ciertos, para que si fuese factible concedieran efectuar dicho pago en dos plazos, uno por el momento y otro a mediados del actual ejercicio. — El Sr. Alcalde hace constar que con mucho gusto efectuara tales gestiones, y dara cuenta de todo ello al Ayuntamiento. —

8º. — Archivo Municipal. — Sugiere el Sr. Secretario la necesidad de organizar el archivo municipal, y que teniendo en cuenta la falta de tiempo material del mismo así como del escaso personal existente, propone se recabe sea realizado por un Sr. competente en la materia.

ria. - En su consecuencia, por así estimarlo procedente se acuerda llevar a cabo la ordenación de dicho archivo municipal por persona competente, cuyos trabajos serán abonados por cuenta del Ayuntamiento, facultando para dicho fin al Sr. Secretario para que gestione su realización con personas que lo estime competente.

9º. - Subasta del Aprovechamiento de Caza. - Por Secretaría se da cuenta al Ayuntamiento de haber quedado desierta por falta de licitadores la 1ª y 2ª subasta del aprovechamiento de caza de la Dehesa Real, Monte 25 B. del Catálogo de lotes de Utilidad Pública de los propios de este Ayuntamiento, para los años 1965/1972, según anuncio inserto en el B.O. de la provincia, correspondiente al día 4 de enero del año actual, cuyas fechas de licitación correspondían a los días veintinueve de enero la primera y diez de febrero la segunda. - En su consecuencia, y teniendo en cuenta que el motivo de no haberse presentado proposición alguna puede obedecer a estar considerado elevado el precio de la misma, tanto por que afecta a la caza como a los baldíos establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas formulado por el Ayuntamiento, por plena unanimidad se acuerda. - Primero. - Se modifica la condición o apartado 4º de dicho pliego de condiciones económico-administrativas, anulándose el concepto que dice "Igualmente el rematante se comprometerá sucintamente a ampliar dicha vivienda del guarda existente en la finca, en dos habitaciones más, cuyo coste será por su cuenta, de acuerdo con las directrices que le ordene el Ayuntamiento" Los demás particulares que constan en este apartado así como todos los demás que contiene dicho pliego de condiciones económicas, quedan subsistentes. Segundo. - Asimismo se acuerda elevar escrito al Sr. Jefe del Distrito Forestal de Madrid, Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, para que en vista de haber quedado desierta esta primera y segunda subasta, se sirvan rebajar el importe del aprovechamiento de la caza a que se refiere, en la cantidad que estimen conveniente.

que a juicio de este Ayuntamiento, no debe de ser inferior al 55% del precio señalado en un principio, y Tercero: Que una vez recibido escrito de dicho Superior Organismo se anuncie una tercera subasta con caracter de urgencia, de acuerdo con estas modificaciones que se han introducido, y en la forma establecida en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

10.- Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1965.- Se da lectura del escrito nº 114, de fecha 3 de febrero actual, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por la que entre otros particulares traslada una Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero, sobre módulos de consignación de en los presupuestos municipales los gastos de limpieza, calefacción y conservación de los edificios escolares de la propiedad municipal, la cual será aplicada a partir del ejercicio actual.- Los Señores Concejales asistentes, manifestaron quedar enterados de repetido escrito, y en su consecuencia, y de acuerdo con lo en la misma interesado, por unanimidad se acuerda.- 1º Que al número de unidades escolares en esta localidad, incluida una de nueva creación y que funcione con carácter provisional, hasta que se lleve a cabo la edificación, es el de Once, en cinco grupos.- 2º El número de viviendas de maestros existentes es el de Tres.- 3º Que el Presupuesto Municipal ordinario para el actual ejercicio de 1965, fue enviado a la Delegación de Hacienda con fecha tres de noviembre último, en el que los créditos señalados para estas atenciones escolares no están de acuerdo con las normas dictadas, por haber sido estas posteriores a su formación, no obstante, y sin perjuicio del digno y superior criterio de Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, entendiéndose este Ayuntamiento como fórmula más viable para que figuren los créditos precisos ordenados para tales atenciones escolares es la de proceder a suplementar o habilitar, según proceda, mentados créditos, lo cual se efectuará oportunamente.- y 4º Que así se comuniqué al repetido Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.-

11.- Policía Municipal.- Se da cuenta del informe favorable de la

Comisión Provincial de Servicios Técnicos, sobre recalificación de industrias, que se hallaban establecidas, sin licencia municipal, y que afecta a Don Francisco Fejerina San Gueterio, Vagueria, Doña Maria Oragan Llarrea, Abaceria. — Don Avelino Per Roldan, Casqueria. — Don Manuel Navacerrada Frutos, Almacén de materiales. — Don Leonardo Pérez Guerales, Chamarileria. — Don José López Saur, Carniceria. — Don Juan Huerta Guerales, Carniceria. — Don José Segura Frutos, Almacén de Materiales y Don Tomas Frutos Mateos, Pista de Baile. — A estos Señores se les trasladara copia del dictamen emitido por dicha Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para que dentro del plazo ordenado, (dos meses lleven a cabo las medidas correctoras impuestas, y pasado dicho plazo se efectuara la visita de comprobación, y de su resultado se expedira o no la licencia al efecto perceptiva. —

12. Licencias de Obras. — Se conceden licencias de obras a los Señores siguientes: A Don Pascual de Diego López, vecino de Madrid, Paseo de la Florida 53, para elevación parcial de una planta en la Calle de Tomas y Angel, s/n, de 50 m², la cual ha sido informada favorablemente por el Ministerio de la Vivienda.

13. — Iden a doña Andrea Vadillo Pérez, vecina de esta localidad, para obras de elevación de una planta en su domicilio, con una superficie total de 63,60 m², la cual ha sido informada favorablemente por el Ministerio de la Vivienda.

14. — Iden a don Mariano de Inel Serrano, vecino de esta Villa, Pablo Ortiz 1, para efectuar obras de construcción de una vivienda de 44 m², en la Calle de la Paz, la cual ha sido informada favorablemente por el M^o de la Vivienda. —

15. — Iden a Don Benito Rodríguez Olivares, vecino de esta Villa para efectuar obras de elevación de una planta en la C/ San Roque 34, de una superficie de 140 m², el cual ha sido informado favorablemente por el M^o de la Vivienda. —

16. — Iden a Don Félix del Castillo Ternaudez, vecino de esta Villa, Venta 2.

de Pesadilla, para la construcción de una vivienda económica en el sitio de la Hoya, C/ Nueva 2, con una superficie de 60 m², cuyo expediente ha sido informado favorablemente por el Ministerio de la Vivienda. —

17. Iden a Doña Cristina de la Fuente Gomez, vecina de Madrid, Paseo de la Ermita del Santo 43, 4º A, para efectuar obras de construcción de una vivienda en la Calle Fernenegildo Tequiendo s/n, con una superficie de 55,25 m², el cual ha sido informado favorablemente por el Mº de la Vivienda. —

18. Iden a don Félix Gonzalez Olvera para efectuar obras de reconstrucción de tejado y renovar parte de la cubierta en la finca de su propiedad sita en la Calle Higueral s/n.

19. Iden a don Maximiliano Puero del Tell, vecino de Madrid Baracaldo 18 para efectuar obras de construcción de un pozo de aguas claras en la parcela nº 11 de la calle de Valladolid s/n, La Zaporra. —

20. Iden a D. Emiliano Martinez Sabagui, vecino de Madrid, calle Paseo 15 de Mayo nº 3, para efectuar obras de un vallado en la finca de su propiedad sita en la Arroyada, kº 25. —

21. Iden a D. Marciano Garcia Sanguino, vecino de esta Villa, para efectuar obras de vallado en finca de su propiedad en la finca antes citada, de 38 ml.

22. Iden a Doña Dolores Tomas Diaz, vecina de Madrid, Calle Camino Viejo de Vallecas 4, para efectuar obras de vallado en finca de su propiedad en el Arroyo del Chaparral, de 67,5 ml. —

23. Iden a don José Montes Rodriguez, vecino de esta Villa para efectuar obras de apertura de una puerta en finca de su propiedad en la Calle Real Vieja s/n. —

24. Iden a don Antonio Ponce Lopez, vecino de esta Villa, Calle de Higueral nº 13 para efectuar obras de construcción de una nave en la Calle Higueral nº 4, condicionado a la alineación que en su día se practicara por el delegado de obras de este Ayuntamiento. —

25. Se autoriza a don Félix Gibaja Caserio para efectuar obras de par-

relacion en la calle de Lein, (La Zorrera) de acuerdo con el plano que así instancia adjunta, con la condición de que las calles han de tener una anchura de ocho metros. -

- 26.- Se autoriza a don Agustín Giménez Olivares, vecino de esta Villa, para efectuar obras de segregación en cantidad de $7/4$ m², en la finca de su propiedad, de una superficie de 1.535,42 m², sita en la calle de la Prensa, de acuerdo con el Plano adjunto. -
- 27.- Se deniega la petición formulada por Don. Antonio Lázaro Ferreira, vecino de Madrid, Calle Propietario de la fábrica Lafredo, sita en esta localidad, Camino de la Hoya, 1/n, sobre instalación de indicadores de prohibición de estacionamiento de vehículos, ya que este particular es de la competencia municipal, y que en su día para el estudio para llevar a cabo lo que pretende. -
- 28.- Se da cuenta de una instancia de don José María Molero y Agüero, vecino de Madrid, C/ Ortega y Gasset, n° 17, sobre solicitud de desague de su finca sita en esta localidad, C/ Canal de Tabla 28, y se le contesta en el sentido de que lleve a cabo una fosa séptica, con las debidas condiciones de higiene y sanidad, sin que las aguas residuales se permitan viertan al regato existente al Oeste de su referida finca, por estimar es improcedente. -
- 29.- Plan Parcial de ordenación de Fuente el Fresno, de este término. - Se da cuenta del escrito n° 1976, de 28 de enero pasado, Negociado ac 551/64 del Ministerio de la Vivienda. Comisión de Planeamiento o Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, manifestando haber examinado, con fecha 18 de Octubre último el expediente iniciado por don Ignacio Sancho Rosa y otros, relativo al Plan Parcial de Ordenación de Fuente el Fresno, situado en este término municipal, habiéndose acordado aprobarlo inicialmente y someterlo a información pública, cuyo plazo a expirado. - Examinado dicho expediente por el Ayuntamiento, y visto el informe emitido por el Arquitecto municipal, este Ayuntamiento acuerda manifestarse en el sentido de que nada tiene que oponer al mismo, el cual informa en sentido favorable, devolviendo montado expediente a dicho Ministerio de la

Vivienda, conforme se tiene ordenado.

30.- **Instancia.**— Se da cuenta de una instancia presentada por don Alberto de Camu-
gó y Gerpe, como Consejo Delegado y Director General de la Sociedad An-
ónima "El Águila" Fabril de Cerveza y Malta, manifestando tener pro-
yectado dicha Sociedad construir una Fábrica de cerveza y malta en
el terreno que tiene adquirido en el Kto 23, Sección 3 al 5 de la Ca-
rretera general Madrid-Trujillo, perteneciente a este término municipal,
y por tanto interesar la autorización correspondiente de este Ayuntamiento para
la construcción y funcionamiento de dicha Fábrica, acompañando a
repetido escrito anteproyecto del complejo industrial que pretende
construir. Este Ayuntamiento, después de deliberar sobre el particu-
lar, y visto el informe del Sr. Arquitecto municipal, acuerda: 1º Es-
tar de acuerdo con el anteproyecto presentado, si bien para la efec-
tividad de las obras presentará en este Ayuntamiento tres ejemplares
del proyecto respectivo, debidamente visados por el Colegio correspon-
diente. 2º Que la zona donde se proyecta instalar dicho complejo
industrial fue considerada en principio por este Ayuntamiento zona indus-
trial, con el precedente de existir otras similares, por cuyo motivo al
facilitar la licencia de obras la condicionará a la competencia
que sobre el particular afecte a la Comisión del Área Metropolitana
de Madrid, y sus alrededores, así como a la Jefatura de Obras Pú-
blicas, ya que limita el terreno a la Carretera general Madrid-
Trujillo.

31.- Se autoriza a don Narciso Giménez Vega para instalar unos escaparates en
la finca que ocupa, (C/ Martirel 58) destinado a carpintería, de 1 m
por, 0,80, y 12 centímetros de saliente.

32.- **Licencias de apertura.**— Se autoriza a don Celestino Llamas Martínez
vecino de esta localidad, Travesía Fuentes 14, para instalar una ta-
berna en el sitio denominado el Praderon siempre que se provea del alta
fiscal del Impuesto Industrial de la Delegación de Hacienda de Madrid.

33.- Se autoriza a don Santos Martín Estrada, vecino de Madrid, C/ Villafranca
7, para transferir a su nombre la cafetería Tres Chimeneas existente
en este término municipal, Kto 18, de la Carretera Madrid-Trujillo,
la cual veía figurando a nombre de La Concepción Super.



de Ballester, cuya licencia de apertura por medio de este escrito se le concede.—

34.— Se concede licencia de apertura a D. Narciso Jimenez Vega, vecino de Madrid, C/ Alvaro Caeo 67, para ejercer la industria de Pasteleria en esta localidad, Calle de Martires n° 58, alto.—

35.— Se concede licencia de apertura a Don Julian Martinez Domenech, vecino de Madrid, C/ de Vergu 51, para instalar una Pasteria en esta localidad, en C/ Idoramento 5, en esta localidad, siempre que justifica el alta correspondiente expedido por la Delegacion de Hacienda de Madrid.—

36.— Iden al mismo anteriormente expresado, para instalar despacho de pan y leche en la C/ de Sta. Ira del Carmen de esta Villa, n° 7, previa alta del impuesto expedido por la D. de Hacienda de Madrid.—

37 Perpetuidad de Sepultura.— Se concede el derecho de perpetuidad de las sepulturas n° 8 y 9 de la fila 4 del Cementerio Municipal, Sector 1, a D. Miguel Rolla Gomez, previo abono de los correspondientes derechos.—

38.— Pagos. Se aprueban los siguientes. Uno al Parador Los Caudiles, importante 474 pts, por gastos habidos en dicho establecimiento en festejos de San J. Martin.— Otro por importe de 3.200,00 pts al Director de Una Banda de Musica, Don Francisco Garcia, por amenizar los festejos de las fiestas de San J. Martin. Iden otro a Don Esteban Valencia, pirotecnico, por unaleccion de fuegos artificiales celebrados en el dia de San J. Martin importante 2.545,00 pts.— Iden otra de 170.00 pts a don Dibuicio Sastre Villagroy por madera y mano de obra para una meta para la Escuela de nueva creacion. Iden otra de 639.00 pts a don J. T. M. A., imprenta por material para la Secretaria.— Iden otro de 854.00 pts por suministro de gas butano para escuelas publicas a don Nicasio Alvarez.— Iden otro de 122 pts al mismo por gas butano para la Clinica Municipal.— Iden al mismo y por el mismo concepto de gas para calefaccion de oficinas

municipales, importante 366.00 pta. - Iden a don Manuel Navacerra da Tretos por una cerradura para el matadero municipal importante 30.00 pta. - Iden a Doña Cándida Siaz (Taberna) por importe de 95.00 pta, por gastos de flete, polvorista, refretos. - A Angel Saur, por sus honorarios por recogida de basuras del mes actual, 3.000.00 pta. A Compañia Telefonica por conferencias y otros, 374.00 pta. - A la misma por telegramas efectuados en quintas a diferentes Alcaldes, sobre residencia de moros del actual Remplazo, 125.00 pta. - Al Sr. Alcalde por gastos de viajes en diferentes ocasiones sobre gestión del Ayuntamiento. -

39.- Se acuerda señalar para la celebración ordinaria proxima el dia 25 de Marzo a las veinte horas. -

Cumplido el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintiuna y media horas, levantandose de todo ello la presente acta que halla da conforme la suscriben los Señores Concejales, y de todo ello como Secretario doy fe.

[Signatures]
 Juan Utraver
 Francisco Muro
 Laureano Navacerra
 del Campo
 Aguado
 Francisco J. Jover
 Arrese